

VALLENAR,

09 ENE. 2023

00077

DECRETO EXENTO N°: _____/

VISTOS:

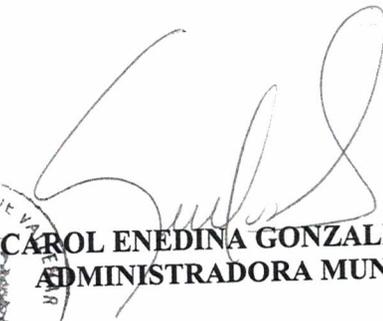
1. Memo N°5 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
2. El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. alcalde"
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Autorízase a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el manejo de \$926.535.- (Novecientos veinte y seis mil quinientos treinta y cinco pesos) mensuales, fondos que serán utilizados para efectuar gastos de Asistencialidad del Departamento de Protección Social por diferentes tipos de ayuda de Enero a diciembre del 2023.-
2. El valor antes citado, será girado a nombre de Señora Rosa Aliaga Pujado Rut: [REDACTED] o en caso de ausencia dichos fondos serán girados a Gladys Valenzuela Plaza Rut: [REDACTED] Humberto Rojas Marín Rut: [REDACTED], quienes cuentan con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.
3. La Reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.
4. Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Pérdida de Caja" que estipula el Artículo 97 de Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.
5. El gasto del valor será imputado al ítem 215-24-01 "Transferencias Corrientes" asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales" Área de Gestión 4-19-19 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


HUMBERTO ARTURO ROJAS MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CÁROL ENEDINA GONZALEZ CHILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- CEGCH/HARM/TLIM/cktv.-

██████████

██████████
██████████